



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 243.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis y siete de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II; cinco, seis, siete y ocho del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, **ACUERDA: A) Nombrar**, de conformidad al artículo seis, inciso tercero, letra a), de la antedicha Ley y el artículo seis, letra a) del Reglamento aludido, a partir de esta fecha, como Miembros Propietarios con derecho a voto de la Junta Directiva del Fondo del Milenio II, por el Gobierno de la República de El Salvador, a las siguientes personas:

- Licenciado Óscar Samuel Ortíz Ascencio, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia Ad-honorem.
- Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Ministro de Hacienda.

**B) Nombrar**, de conformidad al artículo seis, inciso cuarto y quinto, de la antedicha Ley y al artículo siete, letra d) del aludido Reglamento, a partir de esta fecha, como Miembro Propietario sin derecho a voto de la Junta Directiva del Fondo del Milenio II, por el Gobierno de la República de El Salvador, a :

- Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga, Ministra de Economía.

Todos los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones con carácter Ad-honorem

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.